UOC
SS

RESOLUCIÓN MAG N° 356...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 69/2022, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) DEL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, **EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 27 de MARZO de 2023

VISTO:

La Nota UEP N° 72/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, de la Coordinación General UEP/MAG/FIDA; la Providencia SUOC N° 26/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 23/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 40/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 311/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 5109/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 72/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Coordinación General UEP/MAG/FIDA, menciona cuanto sigue: *"...en referencia al Contrato N° 69 suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la empresa Consorcio Consultor Agrícola, en el marco del proceso de "CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI FASE II, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N 409.161". Informa que la Firma consultora ha solicitado mediante nota de fecha 10 de febrero del corriente año, el cambio del personal clave adjudicado, sustituyendo al Coordinador de Equipo y al Especialista en Cadenas de Valor y Diseño de Planes de Negocios, basándose en los términos del contrato, Sección VII Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 13 "Destitución y Sustitución del personal". Adjuntando el Formulario TECH-10 Curriculum Vitae del Personal Profesional Clave Propuesto. En tal sentido, el equipo evaluador de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), procedió a evaluar dichas documentaciones en base a los criterios de calificación y evaluación. Como resultado del análisis final, menciona que:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante

RESOLUCIÓN MAG N° 356...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 69/2022, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) DEL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, **EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

las mismas reúnen las condiciones máximas solicitadas en los Términos de Referencia, e igualan el puntaje obtenido por el personal clave propuesto inicialmente. Por consiguiente, se encuentran en condiciones de suplantar y cumplir las mismas funciones. Aclara que, dicho pedido fue puesto a consideración del Organismo Financiero, quienes han manifestado a través del sistema informático "NOTUS", que en esta instancia de ejecución del contrato no corresponde la emisión de la No Objeción del FIDA, ya que el cambio no implica un aumento o disminución del 10% del monto del contrato o del 25% de su plazo original. Solicita la resolución ministerial que autorice la suscripción de la adenda N° 01/2023 al contrato N° 69/2022, para la sustitución del personal clave de la empresa consultora, de modo a proseguir con la planificación y ejecución de los servicios contratados por la UEP... ".

Que, por Providencia SUOC N° 26/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) remite el expediente a fin de poner conocimiento y consideración, la Nota UEP N° 72/2023 presentado por la Coordinación General UEP/MAG/FIDA en relación al pedido de la Firma consultora mediante nota de fecha 10 de febrero de 2023.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 23/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de una Adenda al Contrato N° 69/2022, con la firma CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA, en el marco de la CONTRATACION DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES DEL PROYECTO PPI - FASE II- CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID N° 409.161, a fin de reemplazar al personal clave propuesto por la Firma... ".*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sofía M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

Elaborado: Alcides Anicelo Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG N° 356...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 69/2022, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) DEL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, **EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Providencia D.C. N° 40/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 23/2023 a fin de proseguir trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 01/2023 al Contrato N° 69/2022 para la *"CONTRATACION DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES DEL PROYECTO PPI - FASE II- CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID N° 409.161.

Que, por Nota DGAF N° 311/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadena de Valor - Paraguay Inclusivo (PPI-Fase II) - Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001930 financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y ejecutado por la Institución, eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda al Contrato N° 69/2022, suscripto con la Firma CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA, en el marco de la *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI- FASE II"*, con Contrato Abierto Plurianual, ID N° 409.161, a fin de reemplazar al personal clave propuesto por la Firma. La Coordinación del Proyecto, informa que el pedido de suscripción de adenda se debe a la solicitud de la Firma Consultora a efectos de sustituir al Coordinador de Equipo y al Especialista de Cadenas de Valor y Diseño de Planes de Negocio, basándose en los términos del Contrato, sección VII - Condiciones Generales del Contrato, Clausula 13 - Destitución y Sustitución del personal. Señala que el presente llamado cuyo proceso de licitación se rige por normas del FIDA y se encuentra excluido de la Ley N° 2051/2003, art. 2°. Anexa los antecedentes del llamado elaborado por el Proyecto PPI-Fase II y el Dictamen D.C./A.L N° 23/2023 de la Dirección de Contrataciones del MAG.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo N° 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Víctor M. Martínez R.
Secretario General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta - **Aprobado:** Firmante

RESOLUCIÓN MAG N° 356...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 69/2022, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) DEL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, **EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial... ". Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el FIDA".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Suscripción de la ADENDA N° 01/2023 al Contrato N° 69/2022, Suscrito entre la Firma CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) del llamado *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 409.161"*, para el cambio del personal clave adjudicado, sustituyendo al Coordinador de Equipo y al Especialista en Cadenas de Valor y Diseño de Planes de Negocios, basándose en los términos del contrato, Sección VII-Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 13 *"Destitución y Sustitución del personal"*, en el marco del PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG N°356...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 69/2022, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) DEL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, **EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a Verificar y Suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del FIDA.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante